



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. N° 226/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas oposición efectuada para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter no permanente de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) dependiente de RECTORADO, convocado mediante Resolución R-N° 0276-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 y en la Resolución CS N° 230/08, que establece el régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso.

QUE de fs. 234 a fs. 237 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes del presente concurso.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 234 a fs. 237, emitido por el jurado que entendió en el concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter no permanente de RECTORADO, para la cobertura de un (1) cargo de de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) dependiente de RECTORADO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0276-2024, con el siguiente orden de mérito:

1. Alicia Candelaria ROJAS – DNI N° 36.129.265

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a todos los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA